

School Board

Cindy Stuart, Chair
Sally A. Harris, Vice Chair
Lynn Gray
April Griffin
Tamara Shamburger
Melissa Snively
Susan L. Valdes



Superintendent of Schools
Jeff Eakins

Chief of Staff
Alberto Vázquez Matos, Ed.D.

Deputy Superintendent
Van Ayres

Chief of Schools
Harrison Peters

Chief Operating Officer
Christopher
Farkas

**General Manager of
Transportation**
Jim Beekman

Estimado Padre/Guardián,

El 6 de diciembre del 2016, la Junta Escolar aprobó la recomendación de terminar el autobús que se proveía de cortesía para los estudiantes que viven a menos de 2 millas de la escuela asignada los cuales no cumplen con los criterios estatales de condiciones peligrosas para estudiantes que caminan. Al momento este plan, ya aprobado, sólo afecta a los estudiantes de secundaria y preparatoria. Por favor tenga en cuenta que para el comienzo del año escolar 2017-18, el distrito no proporcionará transporte para su estudiante. Entendemos que este cambio alterará las rutinas familiares matutinas y de por la tarde. El distrito quiere asegurarse de ofrecer el mejor servicio de transporte para los estudiantes mientras que a la vez permanece fiscalmente responsable con el dinero de los contribuyentes. Queremos asegurarnos de que usted tenga todos los hechos.

Los Estatutos y el Código Administrativo de la Florida describen la elegibilidad de transporte para niños del jardín de infantes hasta el 12º grado (K-12) los cuales caminan a la escuela en condiciones peligrosas y los fondos disponibles. Para los estudiantes que viven a menos de 2 millas de la escuela a la que están asignados, la responsabilidad de su seguridad hacia la escuela y desde la escuela a sus hogares es la responsabilidad de los padres/guardianes. Una copia de este código administrativo junto con el código que identifica el requisito de distancia de 2 millas se adjunta con esta carta. (FAC 6A - 3.001 y FAC 6A - 3.0121). Se identifica la elegibilidad para los estudiantes que viven a menos de 2 millas de su escuela asignada, siempre y cuando cumplan con los criterios identificados en el Estatuto de la Florida 1006.23 para condiciones peligrosas. Este criterio permite a los Distritos proporcionar transporte y recibir apoyo financiero para los Estudiantes de la Escuela Primaria y le da al Distrito la opción de proveerlo para los estudiantes de secundaria, sin embargo, no se proporcionará apoyo financiero por parte del Estado. Muchos Distritos eligen proveer solamente para los Estudiantes de la Primaria, sin embargo, las Escuelas Públicas del Condado de Hillsborough lo proveen para los estudiantes secundarios si ellos cumplen con los mismos criterios.

Durante una reciente auditoría de estas áreas en nuestro Distrito, se ha identificado que su área ya no cumple con los criterios establecidos por el Estado. Una copia de los criterios se adjunta para su revisión, la cual describe los detalles que utilizan los Auditores del Estado cuando revisan el Distrito. Hemos creado un formulario para que vean e identifiquen cualquier área que puedan sentir que es un error en la revisión de su comunidad. Por favor, identifique el área específica en la que usted piensa que cumple con los criterios que se han proporcionado y remita el formulario completado al Sr. Jamie Warrington, Administrador de Seguridad en el Transporte al número de correo electrónico o fax que se encuentra en el formulario. La fecha límite para enviar este formulario para su revisión será el 1 de julio de 2017 para su consideración para el inicio del año escolar académico 2017-18.

En el área en la parte inferior del formulario adjunto, encontrará espacio para indicar cualquier otro tipo de problemas más allá de los criterios estatales. Enviaremos estos a las autoridades competentes para revisar sus inquietudes. Esta prohíbe bajo el estatuto de la ley que el Distrito Escolar de Hillsborough use dinero de los impuestos asignados para la educación en carreteras o mejoras de aceras más allá de la propiedad de la escuela.

Además de los documentos adjuntos, usted puede tener acceso a una copia de ellos, incluyendo una versión que puede llenar en línea del "Formulario de Solicitud de Padres/Guardianes de Revisión de Condiciones Peligrosas de Estudiantes Caminantes ", visitando www.sdhc.k12.fl.us y haciendo una búsqueda con las palabras "Go Busing" Allí encontrará recursos adicionales para ayudar a los estudiantes y padres/guardianes afectados durante esta transición.

Por favor tenga en cuenta que para el comienzo del año escolar 2017-18, su estudiante ya no será elegible para recibir transporte.

Muy cordialmente,

Jim Beekman
Gerente General de Transporte